

PUCALLPA – PERU
AGOSTO 2004
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE
ÁREAS DE CONSERVACIÓN
REGIONAL
ISCONAHUA Y MURUNAHUATAMAYA.
(CONSIDERACIONES GENERALES)

CONTENIDO

1. OBJETIVOS DE CREACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL
2. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ÁREAS PROPUESTAS
 - 2.1. TERRITORIO
 - 2.1.1. ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ISCONAHUA.
 - 2.1.2. ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL MURUNAHUA – TAMAYA
3. CONSOLIDACIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA ISCONAHUA Y MURUNAHUA
4. PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD CONTENIDA EN LAS ÁREAS INDICADAS
5. CONEXIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
6. RELACIÓN ENTRE PERÚ Y BRASIL Y, DE LA REGIÓN UCAYALI Y EL ESTADO DE ACRE
7. INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL COMO EJE DE DESARROLLO.

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL ISCONAHUA Y MURUNAHUA- TAMAYA.
(CONSIDERACIONES GENERALES)

1. OBJETIVOS DE CREACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL
 1. Consolidar el territorio de los grupos indígenas en aislamiento voluntario Isconahua y Murunahua-Tamaya.
 2. Proteger la biodiversidad contenida en las áreas indicadas.
 3. Establecer corredores continuos para la conservación de la biodiversidad entre la República del Perú y Brasil
 4. Establecer Parques de Paz entre repúblicas hermanas de Perú y Brasil.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ÁREAS PROPUESTAS
2.1. TERRITORIO

El Gobierno Regional de Ucayali tiene proyectado establecer las Áreas de Conservación Regional Isconahua y Murunahua-Tamaya, cuya ubicación de las mismas se pueden observar en el Mapa I. Las comunidades indígenas incluidas se muestran en los cuadros 1 y 2.

2.1.1. ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ISCONAHUA

Se formará sobre la base de los territorios de Bosques de Producción en Reserva en Estudio (19,196 ha), la Reserva Territorial Isconahua (315,969 ha.), Comunidad Nativa de San Mateo (19,530 ha), Centro Poblado de Cantagallo (21,344 ha), con una superficie total de 376,039 ha. (Mapa II- A).

Los Bosques de Producción en Reserva en Estudio se encuentran en la parte norte del Área de Conservación Regional, se caracteriza por poseer suelos minerales desarrollados con horizonte argílico y menos de 35% de saturación de bases; no permanecen secos por más de 90 días acumulados y presentan diferencias térmicas medias del suelo entre verano o invierno de menos de 5°C. El tipo de bosque predominante es el Eschweilera- Coumarouna- Chorisia- Inga.

La Reserva Territorial Isconahua, ocupa la parte central del área proyectada, AIDSEP – UCAYALI, manifiesta que desde el punto de vista fisiográfico, el extenso territorio de los indígenas Isconahuas constituye una zona eminentemente colinosa, donde se han logrado identificar, dos pisos ecológicos claramente diferenciados: colinas altas y colinas bajas.

En la década del siglo antepasado, los indígenas que tenían su hábitat en la quebrada de Piyuya, fueron llamados Hiscis- Báquebu por los misioneros franciscanos, pero como sucedió en la mayoría de los casos esta palabra del idioma Shipibo fue mal escrito por estos religiosos, ya que la escritura correcta es Ishís- Báquebu y significa cría de bagre chico.

Cuadro 1: Situación legal de comunidades nativas incluidas en la propuesta de las Áreas de Conservación Regional (ACR) Isconahua y Murunahua- Tamaya.

NOMBRE DE LA

COMUNIDAD

GRUPO

ETNOLINGÜÍSTICO RÍO/QUEBRADA DISTRITO FAMILIAS RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
O SITUACIÓN FECHA

Área de Conservación Regional Isconahua

01 SAN MATEO CAMPA- ASHANINKA ABUJAO (MD) (MI) CALLERÍA 17 R.D.

0155-98-CTARU-DRA 28.05.98

02 RESERVA TERRITORIAL

ISCONAHUA ISCONAHUA

PIYUYA-BUSHUAYA,

UTUQUINIA Y

ABUJAO

CALLERÍA 48

Área de Conservación Regional Murunahua- Tamaya

03 CAME TSA QUIPATSI ASHANINKA TAMAYA MASISEA Requiere reconocimiento e inscripción oficial.

04 ALTO TAMAYA ASHANINKA TAMAYA MASISEA Con reconocimiento oficial, pendiente de

demarcación y titulación.

05 SAWAWO- HITO 40 CAMPA ASHANINKA AMONYA (MI) YURUA 20 R.D.

000340-98-CTARU-DRA 23.09.98

06 NUEVO SHAHUAYA ASHANINKA AMONYA YURUA Con reconocimiento oficial, pendiente de demarcación y titulación.

07 SANTA ROSA AMAHUACA YURUA (MD)(MI) YURUA 15 R.D.070-92-CRU-SRAPE-DRAG 13.03.92

08 NUEVA VICTORIA CAMPA ASHANINKA YURUA (MD)(MI) YURUA 10 R.D.069-92-CRU-SRAPE-DRAG 13.03.92

09 DORADO YAMINAHUA YURUA (MD)(MI) YURUA 21 R.D. 068-92-CRU-SRAPE-DRAG 13.03.92

10 SAN PABLO YAMINAHUA YURUA (MD)(MI) YURUA 48 R.D.067-92-CRU-SRAPE-DRAG 13.03.92

11 DULCE GLORIA CAMPA-ASHANINKA YURUA (MD)(MI) YURUA 25 R.D.066-92-CRU-SRAPE-DRAG 13.03.92

12 PAITITI YAMINAHUA HUACAPISHTEA (Q) TAHUANIA 31 R.D. 116-80-ORDL-DRAA 07.05.80

13 NUEVA LUZ DE ARARA ASHANINKA HUACAPISHTEA YURUA Requiere reconocimiento e inscripción oficial

14 CAPIROSHARI ASHANINKA HUACAPISHTEA YURUA Requiere reconocimiento e inscripción oficial.

15 RAYA YAMINAHUA MAPUYA (MD) (MI) RAYMONDI 21 RD. 0002-88-DR-XXIII-Uc 07.01.88

16 RESERVA TERRITORIAL

MURUNAHUA MURUNAHUA

RÍO MÚ, RIO

QUINEYACU., MAPUYA,

INUYA

YURÚA

Fuente: Directorio de comunidades nativas del Perú inscritas a diciembre de 1999. MINAG-Dirección de Comunidades Campesinas y Nativas.

Cuadro 2: Comunidades nativas tituladas en la propuesta de Áreas de Conservación Regional (ACR) Isconahua y Murunahua- Tamaya

EXTENSIÓN SUPERFICIAL (HA) INSCRIPCIÓN REGISTRAL N° NOMBRE DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° FECHA TÍTULO DE PROPIEDAD

FECHA

TITULADO CEDIDO EN USO TOTAL TOM. FOL ASIE. FICH

Área de Conservación Regional Isconahua

1 SAN MATEO R.D.R. 00057-99-CTARU-DRA 08.02.99 883-99 19.02.99 4,638.7887

17,631.7863 22,270.5750

Área de Conservación Regional Murunahua- Tamaya

2 SAWAWO- HITO 40 R.D.R. 00058-99-CTARU-DRA 08.02.99 885-99 19.02.99 24,233.0051
11,040.6559 35,273.6610 26531
3 SANTA ROSA R.D.R. 00056-97-CTARU-DRA 27.02.97 971-97 18.03.97 5,895.0000
14,495.0000 20,390.0000 89 331 1 13715
4 NUEVA VICTORIA R.M. 0244-93-AG 12.07.93 354-94 19.01.94 1,810.0000 6,084.2200
7,894.2200 76 261 1 10526
5 DORADO R.M. 0244-93-AG 12.07.93 355-94 19.01.94 5,665.0000 21,395.0000 27,060.0000
76 287 1 10531
6 SAN PABLO R.M. 0244-93-AG 12.07.93 353-94 19.01.94 6,932.5000 16,537.5000
23,470.0000 76 281 1 10528
7 DULCE GLORIA R.M. 0244-93-AG 12.07.93 352-94 19.01.94 11,166.0000 24,000.0000
35,166.0000 76 283 1 10529
8 PAITITI R.M. 00404-AG/DGRAAR 22.06.84 031-84 22.06.84 1,954.8000 2,319.9291
4,274.7291
57,656.3051 95,872.3050 153,528.6101

Fuente: Directorio de comunidades nativas del Perú inscritas a diciembre de 1999. MINAG-
Dirección de Comunidades Campesinas y Nativas

De los testimonios recogidos y analizados se conoce que tradicionalmente los Shipibos de la Comunidad Nativa de Callería, utilizaban la denominación Isco – Báquebu para referirse a cualquier grupo indígena no contactado; por esta razón cuando en el año 1960 la Misión SAM arriba a esta comunidad con un grupo de indígenas procedentes del Utuquinía, los Shipibos comienzan a llamarles Isco- Báquebu; ante cuyo hecho los miembros de esta misión religiosa se dedicaron a hacer la corrección respectiva, afirmando que estos indígenas recién avecindados se llaman Isconahuas. Desde entonces los miembros de esta comunidad nativa y los mestizos de los ríos del Callería utilizan la denominación Isconahua o simplemente Isco, para identificar a los indígenas que fueron sacados de las cabeceras del río Utuquinía.

Si bien es cierto que hasta la fecha no ha sido posible determinar con exactitud el número de habitantes del grupo Isconahua; en base a testimonios recogidos de otro grupo de ellos que desde hace 35 años viven en la comunidad Nativa de Callería se puede inferir que cuenta con una población aproximada de 240 habitantes, dividido en tres parcialidades de 16 familias aproximadamente que se encuentran ubicados en las cabeceras de los ríos Piyuya- Bushuaya, Utuquinia y Abujao respectivamente.

Como reflejo de su organización social el hombre Isconahua se dedica casi exclusivamente a la caza y pesca, mientras que la mujer a la recolección selectiva de raíces, tallos, hojas y frutos aprovechables.

Cada grupo es liderado por el hombre más hábil y sobre todo con cualidades innatas y una gran capacidad para organizar y dirigir con éxito la caza, pesca colectiva, así como otras actividades dentro de un territorio ampliamente conocido por ellos, donde las estaciones y condiciones climáticas los llevan a los diferentes pisos ecológicos para conseguir y variar la dieta alimenticia de los miembros de su pueblo.

Como resultado del análisis e interpretación de la información registrada durante el trabajo de campo (AIDSESP), se ha logrado establecer que los Isconahuas cuando recorren los diferentes pisos ecológicos de su territorio siguen la ruta migratoria. La presencia de los Isconahuas en los bosques y playas de las cabeceras de los ríos Abujao, Utuquinía y de las quebradas Piyuya, Bushuaya durante la estación de verano de cada año, ha permitido que en numerosas ocasiones sean vistos, tanto por mestizos e indígenas Shipibos que viven en esta zona.

Teniendo en cuenta el área de desplazamiento descrito es que se crea la Reserva Territorial Isconahua.

El estudio de AIDSESP concluye que de acuerdo a las características edafológica, climáticas, fisiográficas y tipos de bosques determinados en el área estudiada, existen severas limitaciones para el aprovechamiento de cultivos agrícolas; en tal razón estas áreas deben estar orientadas a la conservación de los recursos existentes, con el objeto de garantizar la supervivencia de la población indígena semi nómada Isconahua, que ancestralmente habita en este territorio

La Comunidad de San Mateo (cuadro 1 y 2) ubicada en la futura Área de Conservación Regional Isconahua pertenece al grupo etnolingüístico Campa- Ashaninka, se ubica en ambas márgenes de las cabeceras del río Abujao, distrito de Callería, estaba habitado por 17 familias en 1999; desde 1999 tiene título sobre 4,638 ha con 7887 m² y posesión sobre 17,631 ha y 7,863 m².

2.1.2. ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL MURUNAHUA-TAMAYA

Se constituirá sobre la base de áreas de 14 Comunidades Indígenas, 08 con título de propiedad que tiene una extensión de 153,528.6101 ha, (Cuadros 1 y 2), 08 concesionarios forestales (241,424 ha) (Cuadro 03), 08 Unidades de Aprovechamiento Libres (56,642 ha), Bosques de Producción en Reserva (346,130 ha) y la Reserva Territorial Murunahua (496,950 ha) que hacen un total de 1'213,932 ha (Mapa III). De las 14 comunidades ubicadas dentro de las áreas propuestas, 13 están dentro de la ACR Murunahua. La relación de comunidades del área proyectada, se muestran en los cuadros 1 y 2, su ubicación en el mapa I y III. El área total titulada de las comunidades es de 57,656.3051 ha, cedida en uso 95,872.3050 ha, abarcando un total de 153,528.6101 hectáreas.

Las características de las comunidades son las siguientes:

.. Cametsa Quipatsi.- Pertenece al grupo etnolingüística Ashaninka, se ubica en la cuenca del río Tamaya, distrito de Masisea, requiere de reconocimiento e inscripción oficial. Se tiene referencia que las concesiones de las unidades 134, 135, 136 están superpuestas al territorio de esta comunidad.

.. Alto Tamaya.- Ashaninkas ubicados en el río Tamaya, distrito de Masisea. Tiene reconocimiento oficial pero está pendiente su demarcación y titulación. Se tiene referencia que las concesiones de las unidades 153, 154, 155, 156, 178, 179, 193 están superpuestos al territorio de esta comunidad.

.. Sawawo- Hito 40.- Campas Ashaninkas, ubicados en la quebrada Amonya, distrito de Yurúa, estaba habitada por 20 familias en 1999, su reconocimiento oficial es

desde setiembre de 1998. Tiene título de propiedad desde 1999. En la actualidad tiene un permiso de extracción forestal que es usufructuado por la empresa Forestal Venado. Su área titulada es de 24,233 ha y 51 m², el área cedida en uso de 11,040 ha con 6,559 m².

.. Nuevo Shahuaya.- Ashaninkas de la quebrada Amonya, distrito de Yurúa, entre las comunidades de Sawawo y Santa Rosa, poblado de Breu, Nueva Victoria y Dorado. Tiene reconocimiento oficial pero está pendiente de demarcación y titulación.

.. Santa Rosa.- Amahuacas ubicados en la cuenca del río Yurúa, distrito de Yurúa, habitado por 15 familias en 1999. Tiene reconocimiento desde marzo de 1992 y titulado en marzo de 1997. El área titulada es de 5,895 ha y cedida en uso 14,495 hectáreas.

.. Nueva Victoria.- Integrantes del grupo Campa Ashaninka del río Yurúa, distrito de Yurúa, conformada por 10 familias, reconocidas desde marzo de 1992, titulada desde 1994. El título es sobre 1,810 ha. y la cedida en uso 6,084 ha y 2,200 m².

.. Dorado.- Yaminahuas de la cuenca del Yurúa, distrito de Yurúa, habitado por 21 familias, reconocida desde marzo del 1992 y titulada desde enero de 1994. El área titulada es de 5,665 ha y cedida en uso 21,395 ha.

.. San Pablo.- Integrantes de la etnia Yaminahua del río Yurúa, distrito de Yurúa, con 48 familias (1999), reconocida en marzo de 1992 y titulada en enero de 1994; tiene una superficie titulada de 6,932 ha con 5,000 m² y 16,537 ha con 5,000 m² cedidas en cesión en uso.

.. Dulce Gloria.- Campas Ashaninkas del río Yurúa, distrito de Yurúa, constituida por 25 familias (1999), reconocida en marzo de 1992, titulada en enero de 1994 sobre un área de 11,166 ha y cesión en uso sobre 24,000 ha.

.. Paititi.- Yaminahuas del río Huacapishtea, distrito de Tahuania, Comunidad Nativa conformado por 31 familias (1999), reconocida en 1980, titulada en 1984. El área titulada es de 1,954 ha con 8,000 m² y el área cedida en uso 2,319.9 hectáreas.

.. Nueva Luz de Arara.- Ashaninkas del río Huacapishtea, distrito de Yurúa, requiere de reconocimiento e inscripción oficial.

.. Capirushari.- Ashaninkas que se ubican en la cuenca del río Huacapishtea, distrito de Yurúa, requiere de reconocimiento e inscripción oficial.

.. Raya.- Yaminahuas del río Mapuya, distrito de Raymondi, integrado por 21 familias (1999), reconocida en marzo de 1988.

Esta Área de Conservación Regional incluye 08 concesionarios (Cuadro 3, Mapa III). La superficie total de concesiones abarca 241,424 ha que incluye lo siguiente:

.. Maderas Eximport R&C S.C.R.L (Concesiones Nos. 72-A y 72-B).- Con un área total de 18,779 ha presento el Plan General de Manejo del Área (PGMA) en diciembre del 2003 y en noviembre del 2003. Los Planes Operativos Anuales (POAs) presentó en setiembre del 2003, pagó el 65% de sus derechos de aprovechamiento. Tiene un volumen autorizado de 5,605.85 m³ y 3,104.31 m³, haciendo un total de 8,710.16 m³, habiendo movilizado volúmenes reducidos de

235.064 y 25.54 m3 respectivamente (260.604 m3) que significan el 3% del volumen autorizado.

.. Teófilo Rivera Heredia (Concesión No 96).- Con una superficie de 20,920 ha presentó su Plan General de Manejo Forestal en abril del 2004, sus Planes Operativos Anuales en agosto del 2003 y febrero del 2004. Canceló sus derechos de aprovechamiento. Tiene autorización para movilizar 9,841.39 m3 y sólo movilizó 1,829.27 m3 (18.5 % del volumen autorizado). Está solicitando la transferencia de la concesión a otra empresa.

.. Estanislao Rocha Vásquez (Concesión No 40).- Tiene 38,897 ha, no presentó Plan General de Manejo Forestal ni Plan Operativo Anual, sólo pagó el 3% del monto contratado. Devolvió la concesión.

Cuadro 3: Concesionarios forestales incluidos en la propuesta del Área de Conservación Regional (ACR) Murunahua- Tamaya (2002-2004)

N° N°

CONCESIÓN

CONCESIONARIOS

FORESTALES

ÁREA

(Ha) PGMF POA AÑO N° CONTRATO %

PAGO

VOLUMEN

AUTORIZADO

(m3)

VOLUMEN

MOVILIZADO

(m3)

OBSERVACION

72-A y Maderas Eximport R&C

S.C.R.L. 02/12/2003 16/09/2003 2,002 25-PUC/C-J-069-02 65 5,605.85 235.064

1

72-B Maderas Eximport R&C

S.C.R.L.

18,779

11/11/2003 16/09/2003 2,002 25-PUC/C-J-058-02 65 3,104.31 25.54

Debe

2 96 Teofilo Rivera Heredia 20,920 30/04/2004 04/08/2003

02/02/2004 2,002 25-PUC/C-J-065-02 100 9,841.39 1,829.27 Solicito

Transferencia

3 40 Estanislao Rocha

Vásquez 38,897 -.- -.- 2,002 25-PUC/C-J-076-02 3 -.- -.- Devolvió

76 -A y -.- 14/02/2003 2,002 25-PUC/C-J-070-02 35 4,149.00 4,002.08

4

76-B

Maderera Mónica S.R.L. 29,718

--. 08/01/2004 2,002 25-PUC/C-J-069-02 33 2,365.56 1,573.96

Debe

5 23 Forestal Gil S.R.L. 47,741 11/11/2003 16/09/2003 2,002 25-PUC/C-J-047-02 30 15,354.90
1,312.53 Debe

6 98 Víctor R. Villacorta

Rodríguez

14,516 --. 2,002 25-PUC/C-J-051-02 3 --. --. No trabaja

7 35 ECO Forestal Ucayali

ECOFU-SAC 48,293 --. 30/01/2004 2,002 25-PUC/C-J-014-02 3 --. --. No movilizó

8 89 Ramiro E. Barrios

Gavilán 22,560 19/04/2004 04/07/2003

19/04/2004 2,002 25-PUC/C-J-064-02 100 5,295.03 1,548.64 Al día

TOTAL 241,424 45,716.04 10,527.084

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos proporcionados por la ATFFS- Pucallpa.

PGMF= Plan General de Manejo Forestal; POA= Plan Operativo Anual.

.. Maderera Mónica S.R.L. (Concesión Nos. 76-A y 76-B).- La superficie es de 29,718 hectáreas, no presentó Plan General de Manejo, pero sí Plan Operativo Anual del área 76- A en febrero del 2003 y del 76-B en enero del 2004. Pagó el 35% y 33% de los derechos de aprovechamiento respectivamente. De los 6,514.563 m³ de madera autorizado, movilizó 5,576.040 m³ (85.59% del volumen autorizado) constituyéndose en la concesión que movilizó mayores volúmenes en el área de influencia de la ACR proyectada.

.. Forestal Gil S.R.L. (Concesión No 23). Tiene una superficie de 47,741 ha, presentó Plan General de Manejo Forestal en noviembre del 2003 y Plan Operativo Anual en setiembre del 2003, pagó el 30% de los derechos de aprovechamiento. De los 15,354.90 m³ de madera autorizada, aprovecharon sólo 1,312.53 m³ (8.6 % del volumen autorizado).

.. Víctor Villacorta Rodríguez (Concesión No 98) .- Concesionario que posee 14,516 ha, no presentó Plan General de Manejo Forestal, ni Plan Operativo Anual, sólo pagó el 3% de los derechos de aprovechamiento, oficialmente no movilizó madera.

.. ECO Forestal Ucayali ECOFUSAC (Concesión No 35).- El área es de 48,293 ha, no presentó Plan General de Manejo Forestal, cuenta con Plan Operativo Anual presentado en enero del 2004. Sólo pagó 3% de los derechos de aprovechamiento y no movilizó madera.

.. Ramiro E. Barrios Gavilán (Concesión No 89).- Posee una superficie de 22,560 ha, presentó el Plan General de Manejo Forestal en abril del 2004, cumplió con los planes operativos anuales en julio del 2003 y abril del 2004. Es uno de los pocos que pagó el 100% del derecho de aprovechamiento pero de 5,295.03 m³ de madera

autorizados, sólo aprovechó 1548.64 m³ (30% del volumen de madera autorizado). La Reserva Territorial Murunahua pertenece a pueblos seminómadas que viven en aislamiento voluntario y han tenido muy poco o ningún tipo de contacto con el mundo externo. El área de la Reserva territorial, como en el caso del Isconahua, se determinó sobre la base de información recopilada en las zonas que frecuentan este grupo humano a lo largo de las estaciones del año.

3. CONSOLIDACIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA ISCONAHUA Y MURUNAHUA.

El Gobierno Regional de Ucayali esta convencido que debe crearse las Áreas de Conservación Regional por lo siguiente:

.. Respetar el derecho de los pueblos que han optado por aislarse en forma voluntaria de la sociedad predominante, debida principalmente a trágicas experiencias de contacto desde inicios del siglo antepasado hasta la actualidad. La decisión del aislamiento debe ser respetada por toda la sociedad hasta que voluntariamente decidan integrarse a la sociedad oficial.

.. Proteger de la transmisión de enfermedades a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, que no han desarrollado defensas inmunológicas contra enfermedades virales comunes de nuestro medio, que pueden serles transmitidas rápidamente por agentes externos a sus culturas, produciéndoles muertes masivas.

.. Respetar el modo de vida de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, caracterizados por su total dependencia para la vida de la gran diversidad biológica de sus territorios. Cualquier alteración sobre el equilibrio de la biodiversidad de su medio podría generar una cadena de problemas de subsistencia. Además, la dinámica y el ciclo migratorio estacional adoptado por los indígenas en aislamiento voluntario forma parte de su economía de subsistencia, ya que sin la práctica de esta migración estacional resultaría sumamente difícil mantener el equilibrio entre la extracción de los recursos naturales y la satisfacción de sus múltiples necesidades, poniéndose en peligro no solo la ecología sino también la supervivencia social y cultural de este grupo indígena.

4. PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD CONTENIDA EN LAS ÁREAS INDICADAS.

Las Áreas de Conservación Regional propuestas están conformados por una variada fisiografía que incluye el conjunto de levantamientos de diversas alturas como “El Cono”, “San Lucas” y la “Cúpula” de la Sierra del Divisor y otros de menor altura, ubicados en la frontera de la región Ucayali-Perú y el estado de Acre-Brasil, todo esto constituye la divisoria de aguas de los ríos que fluyen a ambos países.

Los estudiosos relacionan gran diversidad biológica, con pisos altitudinales, por eso en esta zona se encuentra una gran variedad de ecosistemas únicos en la vasta llanura amazónica, que albergan especies de flora y fauna poco conocidas, poblaciones indígenas en aislamiento voluntario y comunidades nativas.

En la parte sur se puede identificar características fisiográficas menos accidentados y de menor altitud, conteniendo flora y fauna característica de llanura aluvial amazónica y

colinas bajas y medias.

Al ser área naciente de muchos ríos tiene una función ambiental preponderante ya que de esta manera se protegerán las nacientes de los sistemas hídricos de ambas naciones, regulando el ciclo hídrico y asegurando de esta manera el abastecimiento de agua a una vasta región que comprende la región y los estados brasileños limítrofes, ya que ríos como el Callería, Utiquinía, Tamaya, Sheshea, Inuya discurren por el vasto territorio de la región Ucayali y el Amonya y Yurúa, después de recorrer territorio Peruano, discurren sobre suelo Brasileño, desembocando en el gran río Amazonas.

A esto se agregan los valores turísticos representados por el complejo de conos de origen ígneo presentes en Abujao que rompen la continuidad del paisaje llano, imprimiendo una belleza muy particular, no muy frecuente en otras regiones de la Amazonía peruana (es el caso, por ejemplo de los cerros Aguja y San Lucas o la Sierra del Divisor).

Además la ubicación geográfica del área propuesta es estratégica porque encaja como una pieza de rompecabezas faltante en la estrategia internacional amazónica de consolidar el corredor ecológico que se inicia en el sur con el Parque Nacional Madidi (Bolivia) y culmina en la Zona Reservada Güeppí.

La información existente sobre diversidad de fauna silvestre, flora, tipos de bosques y otros de esta zona es poco. Las investigaciones científicas en la región se han limitado al grupo de las aves; así, por ejemplo, se conoce de las expediciones ornitológicas de Pedro

Hocking (1984 a 1988) y John O'Neill y colaboradores del Museo de Zoología de Louisiana State University y de la Universidad Nacional Mayor San Marcos (1987) y el PROYECTO PALMES (1990). En cuanto a flora, la ONERN (1978) realizó una evaluación en la zona de Pucallpa – Abujao, describiendo los tipos de bosque y ecosistemas.

La fauna silvestre está representado por abundante y variada presencia de especímenes tal como:

Mamíferos.- Primates: mono huapo colorado *Cacajao calvus*, el único considerado en vías de extinción en el Perú. También mono choro *Lagothrix lagotricha* (considerado en situación vulnerable) y maquisapa *Ateles chamek* (en vías de extinción), ambos incluidos en Apéndice II de CITES. Mamíferos considerados en los Apéndices I y II de CITES – Ungulados como sachavaca *Tapirus terrestris*, huangana *Tayassu pecari* y sajino *Pecari tajacu*, cotomono *Alouatta seniculus*, machín negro *Cebus apella* y pichico *Saguinus fuscicollis*. También hormiguero gigante *Myrmecophaga tridactyla*, yungunturo o armadillo gigante *Priodontes maximus* y, entre los carnívoros (depredadores), otorongo *Panthera onca*, perro de monte o zorro vinagre *Speothos venaticus* y lobito o nutria de río *Lutra longicaudis* y Perro de monte o zorro de orejas cortas *Atelocynus microtis* (considerado raro).

Aves.- Aves de distribuciones restringidas o endémicas a la región, expediciones ornitológicas en la Sierra del Divisor, descubrieron cuatro especies nuevas de aves. Tres de estas cuatro especies se encontraron solo en las alturas de las montañas aisladas de la región. Aves de especial consideración: Pavas (Crácidos), Guacamayos *Ara spp.*, loros grandes *Amazona spp.*, Comunidades de garzas (Ardéidos), Periquito *Nannopsittaca*

dachillae típica de Sierra del Divisor. Aves endémicas y restringidas a hábitats montanos. Anfibios y reptiles.-Taricaya *Podocnemis unifilis*, Caimán o lagarto blanco *Caiman crocodilus* y caimán de quebrada o trueno lagarto *Paleosuchus* sp, Ranitas dardovenenosas *Dendrobatidae*, Salamandra *Bolitoglossa digitigrada* (endémica de Perú).

La Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (2002), en su expedición realizada a la zona denominado Cerro Bola, en la cuenca del río Shesha ubicada en el provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, ubicado a 72 kilómetros al SE de Pucallpa, obtuvo los siguientes resultados:

Además del huapo colorado, existen por lo menos otras 12 especies de primates en la región, incluyendo a especies amenazadas en toda la Amazonia peruana, como maquisapa *Ateles chamek* o mono choro *Lagothrix lagotricha*. En total se han registrado 3 mamíferos en vías de extinción: maquisapa, huapo colorado y lobito de río o nutria *Lontra longicaudis*; y un reptil en esa misma situación: charapa *Podocnemis expansa*. El siguiente cuadro se presenta un resumen del número de especies por grupo zoológico en las distintas categorías de amenaza:

Entre las especies vulnerables se encuentran los guacamayos *Ara chloropterus*, *Ara macao* y *Ara severa*, el cóndor de selva *Sarcoramphus papa*, el cotomono *Alouatta seniculus*, el machín blanco *Cebus albifrons*, el machín negro *Cebus apella*, el mono huapo negro *Pithecia monachus*, el frailecillo *Saimiri sciureus*, el pichico común *Saguinus fuscicollis*, el pichico *Saguinus mystax*, el leoncillo *Callithrix pygmaea*, el hormiguero gigante *Myrmecophaga tridactyla*, el shihui *Tamandua tetradactyla*, el yungunturo o

armadillo gigante *Priodontes maximus*, el serafín *Cyclopes didactylus*, el tigrillo *Leopardus pardalis*, el otorongo *Panthera onca*, la sachavaca *Tapirus terrestris*, el caimán blanco *Caiman crocodilus* y la taricaya *Podocnemis unifilis*. Asimismo, el número de especies consideradas en alguno de los tres Apéndices de CITES se resume como sigue: En el Apéndice I se incluyen: pava negra *Aburria pipile*, guacamayo rojo *Ara macao*, huapo colorado *Cacajao calvus*, tigrillo *Leopardus pardalis*, lobito de río *Lontra longicaudis*, otorongo *Panthera onca*, yungunturo *Priodontes maximus* y perro de monte o zorro vinagre *Speothos venaticus*.

Se reportó flora endémica que crece en los precipicios y las cumbres de volcanes muertos, incluyendo el Cerro San Lucas varias de ellas restringidas a la Sierra del Divisor. Dos floras diferentes de selva baja, una creciendo en una formación geológica joven y la otra en una más antigua, que convergen cerca del borde oriental de la propuesta zona reservada.

O

NERN (1978), durante la evaluación de la flora de la zona de Pucallpa – Abujao, registró en su mayoría especies forestales maderables de valor comercial actual y potencial, siendo las más abundantes las mostradas en el cuadro 04.

Cuadro 04: Algunas especies representativas de flora, zona Pucallpa Abujao.

NOMBRE

COMUN

NOMBRE

CIENTIFICO

NOMBRE

COMUN

NOMBRE

CIENTIFICO

Machimango

Catahua

Moena

Cumala

Capirona

Shimbillo

Lupuna

Caimitillo

Renaco

Ubos

Quinilla

Lagarto caspi

Aguaje

Ungurahui

Huasai

Pona o chonta

Eschweilera sp.

Hura crepitans

Nectandra sp

Virola sp

Callycophyllum sp

Inga sp

Chorisia integrifolia

Pouteria sp

Ficus sp

Spondias mombim

Manilkara bidentata

Calophyllum

brasiliense

Mauritia sp

Jessenia sp

Euterpe sp.

Socratea sp e

Iriartea sp

Shihuahuaco

Chimicua

Pashaco

Marupa

Carahuasca
Estoraque
Tornillo
Yacushapana
Hualaja
Caucho masha
Pino regional
Uchumullaca
Quinilla negra
Ojé
Quina quina blanca
Tamamuri
Coumarouna
charapilla
Perebea chemicua
Schizolobium sp
Simarouba amara
Guatteria chlorantha
Miroxylon balsamun
Cedrelinga
catenaeformis
Terminalia oblonga
Zanthoxylon
Sapium marmieri
Alseis peruviana
Trichilia japurensis
Sideroxylon sp.
Ficus sp
Pouteria sp
Ogcodeia sp

Fuente: ONERN (1978)

El IFEA (1994), realizó una descripción de las palmeras de la Región de Ucayali, mencionando las palmeras existentes en la Provincia de Coronel Portillo (cuadro 05).

Cuadro 05: Especies representativas de palmeras en la zona de Coronel Portillo.

Nombre Común Nombre Científico Nombre Común Nombre Científico

Conta: *Attalea tessmannii*

Ñejilla: *Bactris actinoneura*, B

Montícola, *Bactris Bifida*

Chontilla: *B. Brongniartii*

Chontilla: *B. Concinna*

Chamaedorea angustisecta

Chamaedorea. Pauciflora

Bonita, Palmiche: *Chamaedorea*.
Pinnatifrons
Sachabombonaje : *Chelyocarpus ulei*
Desmoncus polycanthos
Yuyo, chonta: *Euterpe precatoria*
Geonoma acaulis
Palmiche, quebon, jalata, juani: *Geonoma*
Deversa, *Geonoma camana*
Ubim: *Geonoma leptospadix*,
Palmichilo: *Hyospathe elegans*
Huacrapona: *Iriartea deltoidea*,
Inayuca: *Maximiliana maripa*
Sinamillo, sinami: *Oenocarpus mapora*,
Shebón: *Scheelea bassleriana*, *S. butyracea*
Cashapona: *Socratea exorrhiza*
Palmerilla: *Widdlandiella gracilis*

Fuente: Kahn F; Farana M. (1994); Brack egg A. (1999). (Elaboración propia)

5. CONEXIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

La migración hacia la amazonía de Perú y Brasil es cada año más fuerte, incrementando los procesos destructiva sobre los recursos naturales existentes. Hace algunos años, en la frontera con Brasil no existían actividades de explotación de recursos naturales, situación que permitió que se convierta en una de las pocas áreas que alberga los últimos reductos de especies de maderas valiosas y de alta calidad como la caoba, situación que, dentro del proceso de concesiones, motivó a los madereros a concursar por unidades de aprovechamiento ubicados en estas áreas.

Los madereros convertidos en concesionarios, a pesar de recibir unidades de aprovechamiento que cuentan con madera valiosa, no han sabido cumplir con las condiciones mínimas exigidas por la ley y los contratos de concesiones firmados. Se observa en el cuadro 03 que sólo dos concesionarios han pagado el total de sus derechos de aprovechamiento a la vez que uno de ellos manifiesta el deseo de transferir su propiedad a otra empresa.

Esta propuesta reconoce la presencia de conflictos motivados por la explotación de los recursos naturales a lo largo de la frontera Perú/Brasil. Madereros ilegales y legales, indígenas, mineros y otras personas de ambos países están tratando de beneficiarse en la región fronteriza sin respetar a veces las leyes de los países, o con la intención de aprovechar la condición de fronteras internacionales existentes. El Gobierno Regional de Ucayali comparte la idea que la mejor manera de proteger las fronteras y sus recursos naturales es mantener buenas relaciones con nuestro vecino país del Brasil, un importante aliado estratégico para el desarrollo del país y reforzar esta actitud creando Áreas de Conservación Regional en las fronteras para tratar de controlar la extracción ilegal de recursos.

Así mismo, el Gobierno Regional reconoce la presencia de unidades de conservación y territorios indígenas por el lado Bras ileño (Mapa IV) y, quiere adoptar una estrategia de

“PARQUES DE PAZ” para coadyuvar a proteger los dos lados de la frontera (Sandwith 2001, Thorsell 1990).

La estrategia de establecer Áreas Naturales Protegidas a ambos lados de la frontera para proteger y aumentar el tamaño del área protegida ha sido puesta en práctica en países como Alemania, la República Checa, Sud Africa, los EEUU, y Canadá entre otros, con buen resultado (Sandwith 2001, Thorsell 1990).

La mutua colaboración con nuestro socio estratégico, Brasil, nos facilitará el logro de objetivos comunes a favor de la conservación de los recursos naturales dentro del espíritu del Tratado de Cooperación Amazónica con unidades de conservación fronterizas para cuidar la biodiversidad, los recursos naturales, y las culturas indígenas, a la vez que minimizamos la posibilidad de un conflicto internacional y nos preparamos para un futuro desarrollo sostenible.

Es por eso que con la claridad que proporciona sus vastos conocimientos la geógrafa Brasileña Bertha Becker elucidó que la Amazonía occidental, por la naturaleza todavía preservada, está en una situación privilegiada para implementar un desarrollo sostenible sofisticado que puede aprovechar de nuevas oportunidades y sinergias además de fronteras regionales y nacionales sin perder la definición de los territorios nacionales (Becker 2001).

6. RELACIÓN ENTRE PERÚ Y BRASIL Y, DE LA REGIÓN UCAYALI Y EL ESTADO DE ACRE.

La relación del Perú con el Brasil se remonta a la firma del Convenio Especial de Comercio, Navegación Fluvial y Límites del 23 de octubre de 1851.

En el nuevo entorno mundial, con la paz lograda y el desarrollo de economías globalizadas, Perú y Brasil buscan que la relación bilateral abarque aspectos sociales, económicos y ecológicos.

Esta nueva etapa, la inician los gobiernos de Alejandro Toledo y Luiz Inácio Lula da Silva, la misma que es fortalecida con la visita del presidente brasileño al Perú el 25 de agosto del 2003, donde suscriben la “Declaración Conjunta”, que, entre sus principales temas considera: La Alianza Estrategia Peruana-Brasileña; Acceso del Perú al Sistema de Vigilancia de la Amazonía; Democracia, Derechos Humanos, Gobernabilidad, Desarrollo; Acuerdo para el Establecimiento de una Zona de Libre Comercio entre Perú y MERCOSUR; Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA); Amazonía, Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En esta declaración, ambos gobiernos reconocen la importancia del desarrollo integrado de las economías regionales próximas a la frontera, disponiendo el examen de instrumentos jurídicos y mecanismos que faciliten el tránsito de personas y vehículos, así como los vuelos transfronterizos y el intercambio comercial.

Esta serie de acontecimientos positivos a la integración peruana- brasilera, se consolidan con las más recientes acciones ejecutadas por ambos países, pudiéndose mencionar las siguientes:

.. La firma del Acta de Compromiso en la ciudad de Cruzeiro do Sul en junio del 2003, entre los Alcaldes de las ciudades fronterizas con el Presidente del Gobierno Regional de Ucayali, para promover una permanente integración fronteriza entre el Perú y Brasil a través de la región occidental del Estado de Acre de la República Federativa del Brasil y la Región Ucayali de la Republica Peruana, dentro del marco jurídico de ambos países.

.. La firma del Comunicado Conjunto de los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Brasil, del 10 de febrero del presente año, que a la letra dice: “Saludar las iniciativas para la concreción del eje comercial y de integración física entre Pucallpa y Cruzeiro do Sul y expresaron su apoyo al acercamiento entre autoridades gubernamentales y empresariales de las dos ciudades”.

.. La firma del Acta de Intención en marzo último, en la ciudad de Pucallpa, entre el Gobernador del Estado de Acre y el Presidente del Gobierno Regional de Ucayali; Para el Desarrollo del Eje Comercial y de Integración Pucallpa – Cruzeiro do Sul, en el Marco de la Primera Reunión Binacional, entre Autoridades y Empresarios de la Región Ucayali y el Estado de Acre.

.. El Acta de Instalación de la Secretaría Técnica del Estado de Acre, Brasil y del Gobierno Regional de Ucayali, Perú; el 23 de abril de 2004, en la ciudad de Río Branco.

.. La firma del Memorando de Entendimiento N°001-2004-ST, de la Secretaría Técnica Creada por Resolución Ejecutiva Regional N° 0406-2004-GRU-P y el Decreto N° 9931 del 20 de Abril del 2004 del Gobierno del Estado de Acre.

7. LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL COMO EJE DE DESARROLLO

La integración económica y social tiene como uno de sus pilares fundamentales la integración vial entre ambas naciones, que se inicia con la inauguración de la carretera Federico Basadre, el 7 de setiembre de 1943, en dicho acto el Presidente de la Republica Señor Manuel Prado Ugarteche manifestó: “Pueblo de pujante presente y de grandioso porvenir. Me siento orgulloso de ser peruano, porque veo en ella el porvenir grandioso de la patria. Esta no es una carretera ni acá termina. Es una parte de la carretera transoceánica entre el Pacífico y el Atlántico, que unirá al Perú y al Brasil en el futuro”. (Pág. 57, Ucayali: Crónicas y Efemérides – II de Waldemar Soria Rodríguez).

En el “Estudio Preliminar de Ruta del tramo Peruano entre Pucallpa y la frontera con el Brasil de la carretera internacional Lima –Brasilia”; realizado en 1965 por la Dirección de Caminos del Ex-Ministerio de Fomento y Obras, Se determinó una Extensión de 94.6 Km para el tramo Pucallpa- Frontera con Brasil. Este estudio fue entregado por la Oficina de la Amazonía al Comité Interministerial del Oriente Peruano (según pg. 65 Expediente Técnico Sierra del Divisor, INRENA, 2004).

El Decreto Ley N° 21884 del 5 de Noviembre de 1977, oficializa el Convenio Comercial entre el Perú y Brasil en el Marco de la Cooperación Técnica, sirviendo de punto de partida oficial para el proyecto de infraestructura vial de la carretera Pucallpa-Cruzeiro do Sul.

En el Estudio de Factibilidad Técnico-Económico de la Carretera “Pucallpa-Abujao”; Año

1985, se determina un trazo de 166.5 Km. Este estudio se ejecutó por Contrato de Consultoría entre la Corporación Departamental de Desarrollo de Ucayali (CORDEU) con la asociación de las firmas consultoras Vera & Moreno S.A., Consultores de Ingeniería, y Agro-Ingeniería S.A., Ingenieros Consultores.

La empresa Consultac realizó el “Estudio de Factibilidad Carretera Pucallpa-Abujao”, en Mayo 1993.

En el 2003 el Gobierno Regional de Ucayali elabora el “Perfil de Proyecto Carretera Mazaray - Hito 67”.

El Plan Nacional de Desarrollo Territorial 2004-2013, del Consejo Nacional de Descentralización, describe “El Corredor Bioceánico Central”, que cuenta con dos ramales que parten de la costa: el primero, Lima–La Oroya– Huanuco–Pucallpa–Cruzeiro do Sul, y el segundo Huacho– Oyón–Daniel A. Carrión–Ambo–Huanuco-Pucallpa-Cruzeiro do Sul. Además de estos dos ramales existe un tercero que esta siendo promocionado por las autoridades de la región Ancash, denominada “Carretera de Integración Regional Interoceánica Casma-Huaraz-Huari-Monzón-Tingo María-Pucallpa-Cruzeiro do Sul.

El Plan Plurianual 1999 – 2002 del Brasil, considera la conexión Río Branco – Cruzeiro do Sul – frontera del Perú.

El OFICIO N° 0519-2004-MTC/01, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, informa que la carretera Pucallpa-Frontera con Brasil (156 Km.), es una vía proyectada y pertenece a la Red Vial Nacional (prolongación Ruta 16B).